



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/054/17

CONCURSO PRIVADO N°

OBJETO: Contratación de un estudio para asesoramiento, elaboración de programa de necesidades y pliego de especificaciones técnicas para el proyecto edificio Banco Central, en el predio comprendido por las avenidas de los Inmigrantes, Comodoro Py, Presidente Ramón Castillo y la calle Alberto Mortz, Retiro C.A.B.A.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/054/17

CONCURSO PRIVADO N° 00/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="-"/>
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina requiere la contratación de un estudio para asesoramiento, elaboración de programa de necesidades y pliego de especificaciones técnicas para el proyecto de nuevo edificio Sede Central, en el predio comprendido por las avenidas de los Inmigrantes, Comodoro Py, Presidente Ramón Castillo y la calle Alberto Mortz, Retiro C.A.B.A.

Art. 2° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SEXTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del presente pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales mínimos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 3
----------------	--	---------------	----------



2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4 - Experiencia:

El proveedor deberá acreditar experiencia en el tipo de prestación a contratar, considerando solo como antecedentes válidos a aquellos que hayan intervenido en la elaboración de bases y gerenciamiento de la construcción de edificios de similar tipo preferentemente en Argentina. Para ello deberá detallar los antecedentes correspondientes, pudiendo el Banco consultar a los contactos que se deberán incluir como referencia de los mismos a su sola discreción, indicando los siguientes datos:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle del proyecto.

5 - Profesionales:

La firma OFERENTE deberá estar formada por Profesionales Matriculados de 1 o categoría (arquitectos y/o ingenieros). Se deberá adjuntar en su oferta la nómina de Profesionales y/o Asesores que integrarán el equipo de trabajo, acompañados de sus respectivos antecedentes profesionales y comerciales.

El ADJUDICATARIO deberá demostrar total independencia respecto a profesionales proyectistas y empresas constructoras que participen en la subsiguiente Licitación Pública de Proyecto y Precio, por lo que la empresa, sus empleados y/o los asesores o empresas subcontratistas que participen del Concurso por Invitación, y que resultaren seleccionados y contratados en esta instancia estarán automáticamente impedidos de participar en la subsiguiente Licitación Pública de Proyecto y Precio.

6 - Impedimentos:

LA OFERENTE no deberá, dentro de su cartera de prestaciones habituales, proveer servicios de construcción de edificios de oficinas, entendiéndose por tal que no podrá ser oferente directo, subcontratado total o parcialmente por cualquier motivo, integrante de UTE, asesor, consultor y cualquier otra forma de integración que lo vincule a la propuesta a seleccionar en la subsiguiente Licitación Pública de Proyecto y Precio. En tal sentido se destaca que será descartada cualquier oferta incluida en la Licitación Pública de Proyecto y Precio, si el Banco - a su solo criterio detectara en la conformación de la misma, algún tipo de participación de la empresa adjudicataria del servicio objeto del presente Concurso por Invitación. Esta inhibición de participar alcanza también a cualquiera de sus empleados en forma particular, así como también a sus asesores y/o subcontratistas.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 5° - PLAZO DE ENTREGA:

Se establecen los siguientes plazos para la entrega de los servicios contratados:

- Etapa 1: 150 (ciento cincuenta) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra
- Etapa 2: 270 (doscientos setenta) días corridos desde la aprobación por el Banco del Pliego de Licitación Pública de Proyecto y Precio.
- Etapa 3: 90 (noventa) días corridos desde la apertura de la Licitación Pública de Proyecto y Precio.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

La cotización se efectuará en forma global, por la totalidad de los servicios contratados, debiendo detallarse el valor de cada una de las etapas. Al respecto, se destaca que la adjudicación será en forma indivisa.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

Cada etapa será abonada por el Banco al finalizar los trabajos implicados, siempre y cuando los mismos se encuentren debidamente cumplimentados en un todo de acuerdo con las exigencias contractuales y no merezcan observación alguna por parte del Área Técnica.

Los mismos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.



Art. 9° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace e limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

Las mismas se deberán constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Deberá constituirse por la suma de \$ 475.000.- (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil).

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 10° -EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 285.000.- (pesos doscientos ochenta y cinco mil).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 11° -PENALIDADES:

Establécese para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 688/054/17

CONCURSO PRIVADO N° 00/18

a) 1 ⁰/₀₀ (uno por mil) del monto total adjudicado para cada una de las etapas, por cada día corrido de demora en la entrega de lo requerido, conforme a los plazos estipulados en el Art. 5°- Plazo de entrega.

Art. 12° -COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 13° -RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio antes de su adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES

1 - ALCANCE:

El servicio a contratar contempla tres etapas cuya ejecución deberá respetar la secuencia fijada por el Banco.

Cada etapa se considerará finalizada con la entrega y aceptación por parte del Banco de la documentación solicitada en la misma.

2 - ETAPAS DEL SERVICIO A CONTRATAR MEDIANTE ESTE CONCURSO

Para una completa comprensión, el proyecto de construcción del edificio Sede Banco Central de la República Argentina, comprende tres etapas

Fase 1: PRE – CONSTRUCCIÓN (dentro de la cual se inscribe el presente Concurso)

Fase 2: CONSTRUCCIÓN.

Fase 3: PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA.

El presente Concurso se inscribe dentro de la Fase 1, siendo su alcance dividido en tres etapas: Determinación del Programa de Necesidades y Elaboración del Pliego de especificaciones técnicas generales y particulares de la Licitación Pública de Proyecto y Precio, el Llamado a la misma, y la Evaluación de Propuestas Arquitectónico – Económicas que respondan a la misma; describiéndose seguidamente los objetivos y actividades previstos para cada etapa.

ETAPA 1 – DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE NECESIDADES Y ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO Y PRECIO:

a) Objetivo:

Elaborar el Pliego de especificaciones técnicas generales y particulares para la instrumentación del Llamado a Licitación Pública de Proyecto y Precio.

b) Acciones:

Definir el programa espacial de necesidades para el nuevo complejo edilicio a construir.

Definir el programa de necesidades específico del Tesoro, de acuerdo a las tendencias y tecnologías actuales en materia de bóvedas, automatización, logística y manejo del efectivo. A ese respecto la oferente contará con un asesor en la materia, conforme lo establecido en el Artículo 3, punto 5 de las Condiciones Particulares, será obligación de la misma informar el profesional que asesorará en los aspectos de competencia citados precedentemente.

Verificar que estén reflejadas en los requerimientos provistos por el Banco las estructuras, administrativas, operativas, funcionales, de control y técnicas, además del cumplimiento de las normas urbanísticas, vinculadas a la elaboración de las Bases para la Licitación Pública de Proyecto y Precio.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Verificar que las Bases de la Licitación Pública de Proyecto y Precio se correspondan con el presupuesto autorizado por el Banco para la construcción del complejo edilicio.

Establecer un presupuesto de obra aproximado para el complejo edificio a construir, de acuerdo a las definiciones que serán establecidas por un equipo a designar por el Banco, las que podrán ser redefinidas en caso que sea procedente. La estimación a efectuar comprenderá las nuevas construcciones y su entorno.

Definir la estrategia de selección (calidad proyectual, calidad técnica, antecedentes profesionales, antecedentes comerciales, adecuación a Bases, Plan de Obras, etc.).

Definir los criterios para la evaluación de propuestas y puntos clave plasmándolos en un Mecanismo de Evaluación claro y objetivo, cuyo fin sea constituir una herramienta clave para el comité evaluador para realizar su tarea, estableciendo un criterio objetivo e incuestionable para la selección de la propuesta más conveniente para el Banco cubriendo aspectos tanto de calidad proyectual como de costos de construcción y mantenimiento.

Definir los parámetros espaciales de diseño del nuevo edificio de acuerdo a las tendencias y tecnologías actuales que procuran optimizar las características físicas del entorno laboral cumpliendo con los criterios actuales de funcionalidad y utilización de espacios.

Definir los parámetros de tecnología constructiva de cada una de las especialidades técnicas del complejo a diseñar y construir.

Definir los parámetros de sistemas energéticos a los que deberá dar cuenta el complejo a diseñar y construir, tanto para su operatividad normal como para sus sistemas de contingencia.

Definir los parámetros de eficiencia energética y minimización de costos ambientales que se pretende que el futuro edificio cumpla, con el objetivo de lograr una certificación LEED emitida por el United States Green Building Council o sus representantes en el país.

Definir los parámetros de tecnología de sistemas informáticos a los que deberá dar cuenta el complejo a diseñar y construir.

Definir los parámetros de tecnología de climatización y ventilación a los que deberá dar cuenta el complejo a diseñar y construir.

Definir los parámetros de seguridad física y de seguridad e higiene laboral a los que deberá dar cuenta el complejo a diseñar y construir.

Definir todo otro parámetro aquí no incluido (técnico, de infraestructura, funcional, de proveedor, de calidad, de proyecto, de costo) que se considere crítico y/o permita acotar al máximo y en forma fundada las variables del Llamado a Licitación Pública de Proyecto y Precio, definiendo al máximo el alcance de las condiciones mínimas de avance del proyecto a entregar por cada uno de los oferentes.

Elaborar un informe técnico preciso, extensivo y riguroso acerca de los condicionantes naturales, normativos y ambientales que el terreno posea, incluyéndose, como mínimo, los siguientes: relevamiento topográfico e información geotécnica, estudio de suelos, estudio de



factibilidad de servicios y uso, estudio de vegetación existente.

Elaborar un informe técnico preciso, extensivo y riguroso acerca de las edificaciones existentes en el predio, que permita eventualmente la propuesta de reutilización de las mismas, en todo o en parte.

Elaborar un informe técnico acerca del entorno urbano, el sistema de la zona, su historia, su presente y su proyección.

Proponer al Banco un cronograma de tareas y un listado de las prerrogativas consideradas críticas que deberán establecerse para completar la construcción del nuevo complejo edilicio, en los plazos que el Banco estima convenientes, junto con un plan para su cumplimiento.

Asesorar al Banco a evaluar las Expresiones de Interés que los diferentes equipos presentarán al Banco en fecha y forma a designar, cuyo objetivo será la habilitación o rechazo con su debido fundamento de la posibilidad de participar de la Etapa 2 – Llamado a Licitación Pública de Proyecto y Precio.

Asesorar al Banco a actuar ante imprevistos que surjan durante esta etapa.

ETAPA 2 - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO Y PRECIO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICO -ECONÓMICAS:

a) Objetivo:

Brindar el apoyo necesario para lograr que la mayor cantidad posible de oferentes presenten sus propuestas arquitectónico – constructivas en tiempo y forma.

b) Acciones:

Asesorar al Banco a responder a todas las consultas que podrán ser efectuadas por los oferentes, de acuerdo al mecanismo explicitado en las Bases de la Licitación Pública de Proyecto y Precio (5 días de recibidas las mismas).

Asistir en carácter de asesor a las visitas de posibles oferentes que se realicen, conforme el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de Proyecto y Precio.

Asesorar al Banco a actuar ante imprevistos que surjan durante esta etapa.

ETAPA 3 - ESTUDIO Y ASESORAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ARQUITECTÓNICO – ECONÓMICAS, Y ELABORACIÓN DE RESUMEN EJECUTIVO

a) Objetivo:

Elaborar un Resumen Ejecutivo que se constituya en una herramienta clara y objetiva que sirva al equipo a designar por el Banco y/o al Jurado del Concurso para la toma de decisiones.

b) Acciones:

Asesorar al Banco a evaluar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Pliego de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 688/054/17

CONCURSO PRIVADO N° 00/18

especificaciones técnicas generales y particulares de las propuestas arquitectónico - económicas que hayan completado satisfactoriamente todas las etapas previas de la Licitación Pública de Proyecto y Precio.

Asesorar al Banco a evaluar técnicamente las propuestas arquitectónico – económicas.

Asesorar al Banco a evaluar económicoamente todas las propuestas arquitectónico – económicas.

Asesorar al Banco a la definición de la puntuación correspondiente a cada categoría según el Mecanismo de Evaluación definido en la Etapa 1.

Asesorar al Banco a formular una recomendación de adjudicación de acuerdo al Mecanismo de Evaluación determinado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Clausulas Generales y Particulares de la Licitación Pública.

Asesorar al Banco a actuar ante imprevistos que surjan durante esta etapa.

3 - NOTAS IMPORTANTES:

Se fija como base para la elaboración del plan de requerimientos funcionales y técnicos la descripción de funcionalidad que será provista por el Banco, la enumeración del personal que cada área disponga, los planos de layout de cada edificio, la visita a las instalaciones del Banco y el predio, y por los mecanismos que la consultora proponga (realización de entrevistas personales, visitas a edificios, detección de ineficiencias, etc.).

No obstante lo señalado en el punto anterior, se deja aclarado que toda información que el Banco suministre antes o durante el proceso de trabajo de la presente contratación lo es a título ilustrativo, por lo que estarán incluidas dentro del alcance de las tareas a efectuar por la Consultora su verificación, corrección y optimización por los medios o mecanismos que estime convenientes.

Para las sucesivas etapas de desarrollo se deberán detectar aquellas necesidades actualmente no cubiertas por la infraestructura edilicia existente y que deberán ser cubiertas por las nuevas a construir.

Se deberán especificar dentro de los requerimientos incluidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Clausulas Generales y Particulares de la Licitación Pública de Proyecto y Precio las necesidades y definiciones que surgieran durante el proceso de elaboración del mismo aún si su implementación no fuera emplazada dentro de la fase de construcción.

En todos los casos las especificaciones deberán realizarse por extensión.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ETAPA 1 – Determinación del programa de necesidades y elaboración de pliego	
ETAPA 2 – Llamado a Licitación Pública de proyecto y precio y recepción de propuestas arquitectónico – económicas	
ETAPA 3 – Estudio y asesoramiento de las propuestas arquitectónico – económicas, y elaboración de resumen ejecutivo:	
TOTAL GENERAL	



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomiendan, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/054/17

CONCURSO PRIVADO N° 00/18

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16